



DECRETO ALCALDICIO

**AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL,
QUE INDICA
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 639 de fecha 04.05. 2026 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para la **"ADQUISICION DE ASIENTOS PARA COLUMPIO CON CADENAS"**. Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID **3656-58-COT26** "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 5 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor **HIJOS PLANELLA JUEGOS INFANTILES SPA**, Rut: **77.818.438-9**, por un monto de **\$618.800 IVA incluido** con un plazo de entrega de 3 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra, ya que el oferente presenta la oferta más económica.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 443/2026, de fecha 04.05.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

DECRETO:

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la **"ADQUISICION DE ASIENTOS PARA COLUMPIO CON CADENAS"** ID: 3656-58-COT26, al proveedor **HIJOS PLANELLA JUEGOS INFANTILES SPA**, Rut: **77.818.438-9**, por un monto de **\$618.800 IVA incluido** con un plazo de entrega de 3 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra, ya que el oferente presenta la oferta más económica.



DJMS





MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal mercadopublico.cl.

IMPÚTESE el gasto correspondiente "OTROS" Servicios Comunitarios, Servicios a la Comunidad, a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-999-902-000, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 443/2026, de fecha 04.05.2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Distribución:

- Of. Partes.
- SECPLA.
- Mercado público.
- DAF.



DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/t304YFzI9WQ3esT>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

DE : **DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras, Para la **“ADQUISICION DE ASIENTOS PARA COLUMPIO CON CADENAS”**
2. Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el **ID 3656-58-COT26** “Modalidad de Compra Ágil”, recibiendo 5 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor **HIJOS PLANELLA JUEGOS INFANTILES SPA**, Rut: **77.818.438-9**, por un monto de **\$618.800 IVA incluido** con un plazo de entrega de 3 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra, ya que el oferente presenta la oferta más económica.
3. Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 443 de fecha 04 de Mayo de 2026.
4. Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
5. Impútese a la cuenta contable N° 215-22-04-999-902-000 “OTROS” Servicios Comunitarios, Servicios a la Comunidad del Presupuesto Municipal Vigente.

Sin Otro particular Saluda Atentamente a Ud.-

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/V9dZg3z7ys3yXdQ>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 443 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 04/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-04-999-902-000 OTROS – SERVICIOS COMUNITARIOS / SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	13.528.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	4.635.050.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	618.800.-
Saldo final \$	8.274.150.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adquisición de asientos para columpio mediante compra ágil.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

